

# PROGRAMA



## TABLA NUTRIMENTAL, ETIQUETADO Y VIDA DE ANAQUEL.

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Desarrollo Comercial, invita a las empresas del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas a participar el programa “Tabla Nutricional, Etiquetado y Vida en Anaquel”, para dar cumplimiento a la MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSAI-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados información comercial y sanitaria, mediante la siguiente:

## CONVOCATORIA

**Objetivo:** Impulsar la competitividad, la calidad y el posicionamiento de los alimentos y bebidas no alcohólicas que el estado produce para el desarrollo de la economía, permitiendo así, contar con un adecuado etiquetado e información comercial al consumidor en cumplimiento a la normativa nacional, destacando atributos diferenciadores que refuercen la identidad regional y aumenten la calidad de los productos, favoreciendo su comercialización.

### BASES

#### 1. Empresas que:

- Produzcan y elaboren o fabriquen alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas reguladas por la NOM-051 y otras normas complementarias que regulen su etiquetado.
- Estén establecidos y cuenten con registro fiscal en el Estado de Tabasco.

#### 2. Registro en la plataforma SIF

Completar el registro en <https://sif.tabasco.gob.mx> y deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a. Nombre completo o del representante legal (en caso de persona moral).
- b. RFC.
- c. Domicilio fiscal y municipio.
- d. Teléfono de contacto.
- e. Identificación oficial vigente (INE ambos lados).
- f. Comprobante de domicilio (reciente, no mayor a 3 meses).
- g. Acta constitutiva (solo personas morales).
- h. Fotografías del producto con etiqueta visible (en formato PDF).
- i. Constancia de situación fiscal actualizada (Constancias válidas a partir del 01 de marzo del 2025).

#### 3. Recomendaciones adicionales

- Contar con código de barras (opcional).
- Tener registro de marca (opcional).

### PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. Evaluación inicial

- a. Madurez del producto (antigüedad en su comercialización).
- b. Comercialización formal (tiendas de conveniencia, mercados, ventas en línea, etc.).
- c. Priorizar nuevos participantes en esta convocatoria (con relación a la de años anteriores).

#### 2. Etapas de selección

Durante los cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, mediante la plataforma SIF se llevará a cabo el proceso de selección de participantes que consta de tres etapas:

- I. Revisión de inconsistencias.
- II. Se notificará a los aspirantes para corregir documentos si es necesario.
- III. Aprobación final: Se informará a los seleccionados.

**Nota.** - Se dará preferencia al orden de registro de los participantes, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria

# PROGRAMA



## TABLA NUTRIMENTAL, ETIQUETADO Y VIDA DE ANAQUEL.

### COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

#### 1. Carta compromiso

Firmar un documento de cumplimiento de las actividades del programa.

#### 2. Entrega de muestras

Enviar las muestras necesarias para los análisis de laboratorio:

- Para tabla nutrimental y análisis bromatológicos, cada participante deberá hacer el envío de: 500 g o 500 ml del producto en su empaque original.
- Etiqueta del producto en formatos jpg, png, PDF y editable (ai o psd).
- Para vida en anaquel, el número de muestras requeridas dependen del tipo de producto, y serán solicitadas de acuerdo al requerimiento del laboratorio.

#### 3. Entrega de productos perecederos (lácteos, cárnicos, etc.)

Se fijará fecha y hora de recepción en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

### IMPORTANTE

- El programa es gratuito para los participantes, excepto en alimentos NO PERECEDEROS en donde el envío de las muestras correrá por parte del beneficiario.
- Los aspirantes deben monitorear su estatus en la plataforma SIF.

### VIGENCIA

***Del 27 de mayo al 13 de junio de 2025***

### REGISTRO

***<https://sif.tabasco.gob.mx>***

**La publicación de beneficiarios se hará cinco días hábiles después del cierre de la convocatoria.**

### CONTACTO

**Dirección de Desarrollo Comercial**

Teléfono: 993 310 9750, ext. 48041 y 48042

Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

**¡Participa y fortalece tu marca cumpliendo con los estándares actuales!**

### Información relevante sobre la NOM-051

#### Objetivo

Esta norma oficial mexicana tiene por objeto establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información.

#### Campo de aplicación

Esta norma oficial mexicana es aplicable a todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional y extranjera destinados al consumidor en territorio nacional.

#### Declaraciones de propiedades

Este apartado se basa en el principio de que ningún alimento y bebida no alcohólica preenvasado deberá describirse o presentarse en forma falsa, equívoca o engañosa, o de ninguna manera que pueda crear en el consumidor una impresión errónea en cuanto a su naturaleza.

#### Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia de la presente norma oficial mexicana se llevará a cabo por la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley General de Salud y demás ordenamientos jurídicos aplicables.